Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0602-2025

SALTA, 03 JUN 2025

Expte. Nº 17.501/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición destinado para HIJOS del personal nodocente en actividad de toda la Universidad, a los efectos de cubrir dos (2) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal nodocente, para el DESPACHO y la DIRECCIÓN DE LA RADIO dependientes de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, convocado mediante Resoluciones R-Nº 0774-2024, R-Nº 1603-2024 y R-Nº 0175-2025; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 267 a fs. 272 obra el Dictamen del Jurado que entendió en el mencionado concurso, y de fs. 274 a fs. 291 las notificaciones realizadas a los postulantes.

QUE ante las presentación interpuesta por la postulante Mirta Eliana ZERPA (fs. 293 a fs. 295), la DIRECCIÓN DE SUMARIOS expresa entre otras consideraciones, que previo a emitir dictamen jurídico y en razón de la impugnación presentada en tiempo y forma, corresponde solicitar al jurado interviniente en el presente concurso, mediante la emisión del acto administrativo pertinente, ampliación de su dictamen en el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el llamado a concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición destinado para HIJOS del personal nodocente en actividad de toda la Universidad, a los efectos de cubrir dos (2) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal nodocente, para el DESPACHO y la DIRECCIÓN DE LA RADIO dependientes de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, convocado mediante Resoluciones R-Nº 0774-2024, R-Nº 1603-2024 y R-Nº 0175-2025, ampliación de los fundamentos del Dictamen emitido en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

- Erika Jesica GARECA VILLA.
- Claudio Guillermo CORREGIDOR.
- Claudia Alejandra LUNA.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado interviniente. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA